

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

110 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de la Junta General celebrada el 22 de junio de 2020, se acordó delegar en la Presidencia de la Mancomunidad el acto de adjudicación de todos los contratos, cuya competencia sea de la Junta General de esta Mancomunidad.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Estatutos de la Mancomunidad.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de mayo de 2023.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/8.972/23)

